

REINTEGRA FONDOS A TESORERIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE A SALDOS DE
ASIGNACION OPERACIONES PERIODO
2021.

1028

DECRETO N° _____

TEMUCO 26 DIC 2022

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3484 del 16/12/2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2022.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Lo dispuesto en el ordinario N° 15/0267 de fecha 18 de febrero de 2022 de solicitud de reintegro correspondiente a saldos de asignación Operaciones año 2021.-
6. La cartola N° 197 de fecha 15 de Diciembre con movimientos al 15-12-2022 de la cuenta corriente 66105781.-

C O N S I D E R A N D O :

1. La resolución exenta N° 015/0412 de fecha 03.06.2022, del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que aprueba acuerdo de compromiso de pago entre JUNJI y Municipalidad de Temuco, por la suma de \$ 434.616.422.- (Cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos), correspondiente saldo final de asignación Operaciones año 2021 en 4 cuotas, de las cuales se han enterado las 3 primeras, quedando un saldo de \$134.616.422 (Ciento treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos).-
2. El correo electrónico de fecha 19.04.2022, del Analista de Transferencias de Junji, Sr David Vergara Palma, donde indica el destino de los reintegros a la Tesorería General de la Republica.
3. 3. Que, el Departamento de Educación Municipal en conjunto con la Unidad de Atención a la Infancia, se encuentra trabajando para regularizar y realizar el reintegro a Tesorería General de la República, del monto adeudado por concepto de operaciones año 2021, lo que corresponde a los fondos rechazados por JUNJI relacionados con licencias médicas de las funcionarias, monto que, en el Manual de Transferencia de Fondos vigente, no es posible rendir. -

D E C R E T O :

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut N° 60.805.000-0, la suma de \$134.616.422 (Ciento treinta y cuatro millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos veintidós pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99 Otros Íntegros al fisco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JALME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



JMH/ERE/V&E/cac

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215 25 99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	26 444 000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP PTE DCTO	26 444 000
TOTAL COMPROMETIDO	26 444 000
SALDO DISPONIBLE	0
OCOMPRA N°3514	21/12/2022

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215 25 99	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	775 652 000
MONTO COMPROMETIDO	663 915 472
MONTO COMP PTE DCTO	108 172 422
TOTAL COMPROMETIDO	772 087 894
SALDO DISPONIBLE	3 564 106
OCOMPRA N°3514	21/12/2022